

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

14169 *TELE HOSPITAL, S.L.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
C29 INMUEBLES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de segregación de "Tele Hospital, S.L."

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1, se publica que con fecha 25 de noviembre de 2013, la junta general extraordinaria de socios de "Tele Hospital, S.L." (la "Sociedad"), ha aprobado la segregación de una unidad económica de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, "C29 Inmuebles e Inversiones Inmobiliarias, S.L.", en los términos del proyecto de segregación.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de promoción y explotación inmobiliaria, a favor de la sociedad beneficiaria y la atribución de las participaciones de ésta a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la segregación en el plazo y los términos previstos legalmente.

Sevilla, 25 de noviembre de 2013.- El Administrador Único, D. Guillermo Márquez Hahn.

ID: A130066840-1